

# RESOLUCION-CS-N. 327/98

Universidad Sacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV FOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, U6 OCT 1998

LIBRARD-BOLLETALBET ACTUBE

AISOD BE

Expediente N° 10.334/97 - Ref. 01/97

VISTO estas actuaciones por las que la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES convoca a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura GEOLOGIA ESTRUCTURAL de su dependencia, y

#### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S.Nº 350/87 y modificatorias, la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin, adjuntando los correspondientes antecedentes.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 29, incisos a) y b) del Reglamento vigente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho Nº 181/98,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

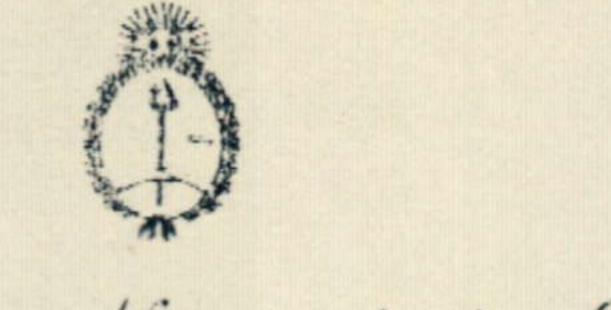
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Cuarto Intermedio de la Décimoquinta Sesión Ordinaria del 24/09/98) RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura GEOLOGIA ESTRUCTURAL de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a los siguientes profesionales:

### TITULARES

- Luis Andrés ALVAREZ
- Jorge Reinaldo BLANCO JOHANNESSEN
- Rodolfo Enrique AMENGUAL

///...



# Universidad Nacional de Salta

#### CONSEJO SUPERIOR

AV. EOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 10.334/97 - Ref. 01/97

LIBRORS BOT STEADING INCLES

### SUPLENTES

- Victor Alberto RAMOS
- Luis Eugenio PAPETTI VILLADA
- Ricardo MON

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales y miembros del Jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Aleghio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDA

RESOLUCION-CS-N. 327/98